



Asamblea General

PROVISIONAL

A/42/PV.85

4 de diciembre de 1987

ESPAÑOL

Cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 85a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 30 de noviembre de 1987, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. FLORIN (República Democrática Alemana)

más tarde: Sr. JACOBVITZ DE SZEGED (Países Bajos)
(Vicepresidente)

- Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de Paz [67]
(continuación):
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Armamento nuclear israelí: informe de la Primera Comisión [68]
(continuación)
- Relación entre desarme y desarrollo: informe de la Primera Comisión [69]
(continuación)

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial: informe de la Tercera Comisión [87]
- Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social: informe de la Tercera Comisión [88]
- Cuestión del envejecimiento: informe de la Tercera Comisión [89]
- Políticas y programas que afectan a los jóvenes: informe de la Tercera Comisión [90]
- Eliminación de todas las formas de discriminación racial: informe de la Tercera Comisión [92]
- Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos: informe de la Tercera Comisión [93]
- Prevención del delito y justicia penal: informe de la Tercera Comisión [94]
- Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: informe de la Tercera Comisión [95]
- Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000: informe de la Tercera Comisión [96]
- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer: informe de la Tercera Comisión [97]

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

TEMAS 67 A 69 DEL PROGRAMA (continuación)

APLICACION DE LA DECLARACION DEL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ:

- a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/42/755)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/42/828)

ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/42/756)

RELACION ENTRE DESARME Y DESARROLLO: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/42/757)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Vamos a considerar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 67 del programa, titulado "Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz", que figura en el documento A/42/755.

La Asamblea va a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de este proyecto de resolución se incluye en el documento A/42/828.

La Primera Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de idéntica manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 42/43).

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Hemos concluido nuestra consideración sobre el tema 67 del programa.

Ahora vamos a considerar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 68 del programa, titulado "Armamento nuclear israelí", que figura en el documento A/42/756.

La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha pedido votación separada de los párrafos séptimo y décimo del preámbulo y de los párrafos 2, 4 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Si no hay objeciones, procederemos en consecuencia. Voy a someter a votación

el séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, que figura en el párrafo 7 del informe (A/42/756).

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, República Dominicana, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Malta, Nepal, Noruega, Paraguay, St. Kitts y Nevis, España, Swazilandia, Suecia, Uruguay, Venezuela, Zaire.

Por 84 votos contra 10 y 37 abstenciones, queda aprobado el párrafo séptimo del preámbulo del proyecto de resolución.*

* Posteriormente, las delegaciones de Filipinas, Perú y las Seychelles informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor; y las delegaciones de Austria, Samoa y San Vicente y las Granadinas, que tenían la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Someteré ahora a votación el décimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bahamas, Bélgica, Belice, Canadá, Dinamarca, República Dominicana, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Camerún, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Grecia, Guatemala, Honduras, Jamaica, Japón, Malawi, Malta, México, Nepal, Panamá, Paraguay, St. Kitts y Nevis, Islas Salomón, España, Swazilandia, Togo, Turquía, Uruguay, Venezuela, Zaire.

Por 80 votos contra 22 y 33 abstenciones, queda aprobado el párrafo décimo del preámbulo del proyecto de resolución.*

* Posteriormente, la delegación de las Seychelles informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor; la delegación de Austria, que tenía la intención de votar en contra; y las delegaciones de Filipinas, Perú, Samoa y San Vicente y las Granadinas, que tenían la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Ahora voy a someter a votación el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación a registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Dinamarca, República Dominicana, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Camerún, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Grecia, Guatemala, Honduras, Irlanda, Japón, Lesotho, Liberia, Malawi, Malta, México, Nepal, Nueva Zelandia, Panamá, Paraguay, Perú, St. Kitts y Nevis, Samoa, Islas Salomón, Swazilandia, Togo, Uruguay, Zaire.

Por 84 votos contra 18 y 37 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.*

* Posteriormente, la delegación de las Seychelles informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor; la delegación de Austria, que tenía la intención de votar en contra; y la delegación de San Vicente y las Granadinas, que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Someto ahora a votación el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Polonia, Qatar, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República Arabe Siria, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bahamas, Bélgica, Canadá, Dinamarca, República Dominicana, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Camerún, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Grecia, Guatemala, Honduras, Jamaica, Lesotho, Liberia, Malawi, Malta, México, Nepal, Panamá, Paraguay, Perú, St. Kitts y Nevis, Samoa, Islas Salomón, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uruguay, Zaire.

Por 80 votos contra 23 y 36 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.*

* Posteriormente, la delegación de las Seychelles informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor; la delegación de Austria, que tenía la intención de votar en contra; y la delegación de San Vicente y las Granadinas, que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Someteré ahora a votación el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guyana, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Polonia, Qatar, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República Arabe Siria, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, República Dominicana, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Côte d'Ivoire, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Grecia, Guatemala, Honduras, Jamaica, Liberia, Malawi, Malta, Nepal, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, St. Kitts y Nevis, Samoa, Singapur, Islas Salomón, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uruguay, Venezuela, Zaire.

Por 83 votos, contra 22 y 35 abstenciones, queda aprobado el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.*

* Posteriormente, la delegación de las Seychelles informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor; la delegación de Austria, que tenía la intención de votar en contra; y la delegación de San Vicente y las Granadinas, que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Someteré ahora a votación en su conjunto el proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Granada, Guatemala, Honduras, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malta, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Portugal, St. Kitts y Nevis, Samoa, Singapur, Islas Salomón, España, Swazilandia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Zaire.

Por 97 votos contra 2 y 52 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 42/44).*

* Posteriormente, las delegaciones de Austria, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas informaron a la Secretaría que tenían la intención de abstenerse; y la delegación de las Filipinas, que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): La Asamblea ha concluido así la consideración del tema 68 del programa.

Pasaremos ahora a examinar el informe de la Primera Comisión (A/42/757) relativo al tema 69 del programa, titulado "Relación entre desarme y desarrollo".

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos, quien desea explicar el voto antes de la votación.

Sr. THAYER (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): La delegación de los Estados Unidos desea anunciar que no participará en ninguna medida que adopte la Asamblea General sobre el tema 69 del programa.

Como es sabido, los Estados Unidos consideran que el desarme y el desarrollo son dos temas distintos que no pueden considerarse debidamente en términos de una interrelación entre ambos.

En consecuencia, los Estados Unidos declinaron participar en la reciente Conferencia Internacional sobre la materia, y se han abstenido de participar en la preparación del proyecto de resolución A/C.1/42/L.74 en la Primera Comisión, en el debate ulterior en la Comisión y en su aprobación.

Por tales razones, la delegación de los Estados Unidos solicita que se deje constancia en actas del hecho de que los Estados Unidos no han participado en la consideración del tema 69 del programa. Al mismo tiempo, nuestra delegación aprovecha la oportunidad para declarar que el Gobierno norteamericano no se considera ni se considerará comprometido en manera alguna por las declaraciones del Documento Final de la Conferencia Internacional recientemente celebrada o con los términos de las resoluciones que se adopten aquí.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se dejará debida constancia en actas.

(continúa en ruso)

La Asamblea pasará ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe (A/42/757).

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 42/45).

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Con esto concluye la consideración del tema 69 del programa.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): La Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período de sesiones, ha aprobado una serie de resoluciones tendientes a poner fin a la carrera de armamentos y concretar medidas decisivas de desarme. La paz, la seguridad internacional y el desarme - sobre todo, las armas de destrucción en masa - están inseparablemente ligadas; de especial importancia en este sentido es evitar la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Hemos recibido buenas noticias de Ginebra en el sentido de que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América han llegado a un entendimiento en torno a un tratado para eliminar a escala mundial sus proyectiles nucleares de mediano y corto alcance, lo cual se conforma con el espíritu de las resoluciones que acabamos de aprobar. Estoy absolutamente convencido de que la inminente firma del tratado alentará a aquellos que desean sinceramente la paz y una cooperación internacional fructífera y bregan por alcanzarlas y garantizarlas. Una vez más se han demostrado en la práctica las posibilidades que pueden abrirse de afianzar la paz cuando las grandes Potencias y sus aliados - cuando un gran número de Estados - finalmente logran alcanzar un entendimiento sobre la base de una seguridad equitativa.

Que las resoluciones que acabamos de aprobar hoy fortalezcan la esperanza que depositamos en la próxima reunión soviético-norteamericana al más alto nivel.

TEMA 70 DEL PROGRAMA

CUESTION DE LA ANTARTIDA: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/42/758)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Pasamos a considerar ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 70 del programa, titulado "Cuestión de la Antártida", que figura en el documento A/42/758.

Pido ahora al Relator de la Primera Comisión, Sr. Kazimierz Tomaszewski, de Polonia, que presente el informe de la Primera Comisión sobre este tema.

Sr. TOMASZEWSKI (Polonia), Relator de la Primera Comisión (interpretación del inglés): Hoy tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Primera Comisión sobre el tema 70 del programa, "Cuestión de la Antártida". Como dice el informe de la Primera Comisión (A/42/758), a pesar del esfuerzo por alcanzar un consenso, una vez más éste no se produjo en la "Cuestión de la Antártida". Se aprobaron dos proyectos de resolución mediante votación nominal, en la cual no participaron explícitamente varias delegaciones. En el primer proyecto de resolución, la Asamblea General instaría "una vez más a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a que adopten medidas urgentes para excluir al régimen racista de apartheid de Sudáfrica de las reuniones de las Partes Consultivas a la mayor brevedad posible" e invitaría "a los Estados Partes en el Tratado Antártico a que informen al Secretario General sobre las medidas que adopten en relación con lo dispuesto en la presente resolución", con objeto de que aquél pueda presentar un informe al cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Veintidós delegaciones anunciaron que no participaban en la votación sobre el primer proyecto de resolución.

En el segundo proyecto de resolución, la Asamblea General reiteraría "que la comunidad internacional tiene derecho a las informaciones referentes a todos los aspectos de la Antártida" y que "las Naciones Unidas deben constituirse en depositarias de todas estas informaciones" y "que cualquier régimen que se establezca para la explotación de minerales de la Antártida habrá de tener plenamente en cuenta los intereses de la comunidad internacional". La Asamblea General pediría a las "Partes Consultivas en el Tratado Antártico que inviten al Secretario General o a su representante a todas las reuniones de las Partes en el

Tratado", y asimismo pediría "al Secretario General que presente un informe sobre sus evaluaciones al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones". También pediría "a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico que impongan una moratoria a las negociaciones para establecer un régimen de explotación de minerales hasta que todos los miembros de la comunidad internacional puedan participar plenamente en dichas negociaciones". Cuarenta y dos delegaciones anunciaron que no participaban en la votación del segundo proyecto de resolución.

Con estas observaciones, tengo el honor de presentar las recomendaciones de la Primera Comisión, según figuran en el documento A/42/758, que la Primera Comisión somete a la Asamblea General para su aprobación.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

Sr. WOOLCOTT (Australia) (interpretación del inglés): Hablo en nombre de los Estados Partes en el Tratado de la Antártida que afirman plenamente las opiniones expresadas en la Asamblea General cuando este tema fue examinado por última vez el 4 de diciembre de 1986 con respecto a que el consenso es la única base realista para el examen del tema de la Antártida por la Asamblea General. Por lo tanto, constituyó motivo de pesar para las Partes en el Tratado que, a pesar de los prolongados esfuerzos realizados, no se lograra consenso sobre los textos que se someten a votación con respecto al tema.

Creo que se han solicitado votaciones nominales sobre los proyectos de resolución relativos a la "Cuestión de la Antártida". Las delegaciones que han preferido no participar en la votación deben indicar que no participan, y solicito que esta no participación quede registrada explícitamente en las actas de la Asamblea General.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): La Asamblea considerará ahora los proyectos de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 10 de su informe (A/42/758).

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A.

El representante de Australia ha solicitado hacer uso de la palabra para una cuestión de orden.

Sr. WOOLCOTT (Australia) (interpretación del inglés): Se trata meramente de una aclaración. Creo que debe quedar claro para todos en qué orden se consideran los proyectos de resolución. Digo esto porque en la Primera Comisión, el proyecto de resolución A/C.1/42/L.87 se consideró en primer lugar, y en segundo lugar el proyecto de resolución A/C.1/42/L.86. Creo que sería útil para las delegaciones que quede en claro el orden en que se están considerando los proyectos de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): No comprendo por qué hemos de cambiar el orden. Creo que debemos seguir el orden que se utilizó en el informe de la Primera Comisión y comenzar con el proyecto de resolución A, como fuera planeado.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el representante del Zaire.

Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA (Zaire) (interpretación del francés): Mi delegación está de acuerdo con la decisión que usted, Sr. Presidente, acaba de adoptar. Si en la Primera Comisión se adoptó primero el proyecto de resolución B, esto se hizo por razones de conveniencia, debido al orden en que se nos presentaron los proyectos. La Asamblea tiene derecho a comenzar con el examen del proyecto de resolución A, de conformidad con la presentación que se hace en el informe.

EL PRESIDENTE (interpretación del ruso): Sí, creo que lo que haremos es seguir el orden del documento presentado por la Comisión.

Primero, vamos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A.

Se ha solicitado votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Haití.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumanía, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Canadá, Côte d'Ivoire, Irlanda, Lesotho, Luxemburgo, Malawi, Malta, Mauricio, Portugal.

Por 122 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 42/46 A).*

* En el curso de la votación nominal, las delegaciones de Australia, Austria, Bélgica, Chile, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Federal de Alemania, Granada, Grecia, Islandia, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Paraguay, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Uruguay anunciaron que no participaban.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución B.

Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Noruega.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Angola, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Kampuchea Democrática, Djibouti, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Canadá, China, Fiji, Irlanda, Luxemburgo, Portugal, Islas Salomón, Turquía, Venezuela.

Por 100 votos contra ninguno y 10 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 42/46 B).*

* En el curso de la votación nominal, las delegaciones de Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, Ecuador, Finlandia, Francia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Hungría, Islandia, India, Israel, Italia, Japón, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, España, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay y Viet Nam anunciaron que no participaban.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): La Asamblea ha terminado de esta manera su examen del tema 70 del programa.*

* El Sr. Jacobovitz De Szeged (Países Bajos), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMAS 87 A 90 Y 92 A 97 DEL PROGRAMA

APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/42/703)

EXPERIENCIA NACIONAL ADQUIRIDA AL INTRODUCIR CAMBIOS SOCIALES Y ECONOMICOS DE LARGO ALCANCE PARA FINES DE PROGRESO SOCIAL: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/42/770)

CUESTION DEL ENVEJECIMIENTO: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/42/771)

POLITICAS Y PROGRAMAS QUE AFECTAN A LOS JOVENES: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/42/772)

ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/42/720)

EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACCION MUNDIAL PARA LOS IMPEDIDOS Y DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/42/774)

PREVENCION DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/42/775)

ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/42/786)

ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA EL AÑO 2000: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/42/787)

INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/42/788)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea comenzará ahora el examen de los informes de la Tercera Comisión sobre los temas 87 a 90 y 92 a 97 del programa.

Pido a la Sra. Ani Santhoso, de Indonesia, Relatora de la Tercera Comisión, que presente todos los informes en una sola intervención.

Sra. SANTHOSO (Indonesia), Relatora de la Tercera Comisión (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Tercera Comisión sobre los temas 87 a 90 y 92 a 97 del programa.

El primer informe es el A/42/703, sobre el tema 87 del programa, titulado "Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial". El proyecto de resolución, aprobado sin votación, figura en el párrafo 10.

El segundo informe es el que figura en el documento A/42/770, sobre el tema 88 del programa titulado "Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social". Los tres proyectos de resolución y un proyecto de decisión se encuentran en el párrafo 15. Los proyectos de resolución I y II se aprobaron sin votación; el proyecto de resolución III se aprobó por votación registrada y el proyecto de decisión se aprobó sin votación.

El tercer informe (A/42/771) se refiere al tema 89 del programa, titulado "Cuestión del envejecimiento". El proyecto de resolución, que figura en el párrafo 8, fue aprobado sin votación.

El informe sobre el tema 90 del programa, titulado "Políticas y programas que afectan a los jóvenes", se encuentra en el documento A/42/772. Se aprobaron cuatro proyectos de resolución en la Comisión, que figuran en el párrafo 19. La Comisión aprobó el proyecto I por votación registrada y aprobó los proyectos II, III y IV sin votación.

El informe sobre el tema 92 del programa, titulado "Eliminación de todas las formas de discriminación racial", figura en el documento A/42/720. La Comisión aprobó dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 14. El primer proyecto se aprobó por votación registrada y el proyecto de resolución II se aprobó sin votación.

El informe sobre el tema 93 del programa titulado "Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos", se encuentra en el documento A/42/774. Se aprobó un proyecto de resolución en la Comisión, sin votación, que figura en el párrafo 8.

El informe sobre el tema 94 del programa, titulado "Prevención del delito y justicia penal", se encuentra en el documento A/42/775. La Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución que figura en el párrafo 8.

El informe sobre el tema 95 del programa titulado "Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", figura en el documento A/42/786. La Comisión aprobó un proyecto de resolución sin votación que figura en el párrafo 10 del informe.

El informe sobre el tema 96 del programa, titulado "Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000" se encuentra en el documento A/42/787. La Comisión aprobó sin votación los cuatro proyectos de resolución que se incluyen en el párrafo 18 del informe.

Finalmente, el informe sobre el tema 97 del programa titulado "Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer", figura en el documento A/42/788. La Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del informe.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Si no hay ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no discutir los informes de la Tercera Comisión.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. La posición de las delegaciones con respecto a las diversas recomendaciones de la Tercera Comisión ya se expresaron en la Comisión y se han reflejado en las actas oficiales pertinentes.

Quiero recordar a los miembros que, en el párrafo 7 de su decisión 34/401, la Asamblea General decidió que, cuando el mismo proyecto de resolución se considera en una Comisión Principal y en el plenario, dentro de lo posible, las delegaciones deben explicar su voto solamente una vez, es decir en la Comisión o en el plenario, a menos que el voto de la delegación en el plenario sea diferente de su voto en la Comisión.

También recuerdo a los miembros que, conforme a la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y deben formularse por las delegaciones desde sus asientos.

La Asamblea considerará en primer término el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 87 del programa, titulado "Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial", contenido en el documento A/42/703.

Dado que no hay explicaciones de voto antes de la votación, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución relacionado con el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 10 de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General adopta igual criterio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 42/47).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra la representante de los Estados Unidos de América para una explicación de voto después de la votación.

Srta. BYRNE (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Mi delegación no participó en la aprobación de la resolución sobre el tema 87 del programa titulado "Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial". Los Estados Unidos no participan en la aprobación de las resoluciones relacionadas con este tema o en las actividades relacionadas con el Decenio desde la adopción en 1975 de la resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General que equiparó al sionismo con el racismo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así la consideración del tema 87 del programa.

A continuación, la Asamblea considerará el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 88 del programa, titulado "Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social", que aparece en el documento A/42/770.

Tiene la palabra la representante de los Estados Unidos de América para explicar su voto antes de la votación.

Srta. BYRNE (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Mi delegación no participó en la aprobación del proyecto de resolución I sobre el tema 88 del programa en la Tercera Comisión. Expliqué nuestra posición al respecto en el seno de la Tercera Comisión el pasado 29 de octubre. Deseo declarar una vez más que los Estados Unidos ya no adhieren a la Declaración sobre el Progreso Social y, en consecuencia, no vamos a participar en las decisiones que se adopten sobre este tema en el día de hoy.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución y el proyecto de decisión recomendados por la Tercera Comisión en los párrafos 15 y 16 de su informe, que figuran en el documento A/42/770.

En primer lugar consideraremos el proyecto de resolución I, titulado "Vigésimo Aniversario de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social", que se incluye en el párrafo 15 del informe de la Comisión.

La Tercera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 42/48).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II, denominado "Logro de la justicia social", fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 42/49).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará a considerar el proyecto de resolución III, titulado "Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Alemania, República Federal de, Israel, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 144 votos contra 1 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 42/50).*

* Posteriormente, la delegación de Portugal informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora pasamos al proyecto de decisión contenido en el párrafo 16 del informe de la Tercera Comisión (A/42/770).

La Tercera Comisión recomienda que la Asamblea General adopte este proyecto de decisión.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacerlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta manera hemos concluido nuestra consideración del tema 88 del programa.

Ahora la Asamblea General considerará el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 89 del programa, titulado "Cuestión del envejecimiento", contenido en el documento A/42/771.

Ahora la Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución contenido en el párrafo 8 del informe de la Tercera Comisión.

El proyecto de resolución titulado "Ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y actividades conexas", fue aprobado por la Comisión sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 42/51).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Con esto hemos concluido la consideración del tema 89 del programa.

Ahora pasamos al informe de la Tercera Comisión sobre el tema 90 del programa, titulado "Políticas y programas que afectan a los jóvenes" (documento A/42/772).

La Asamblea procederá a tomar decisión sobre los cuatro proyectos de resolución contenidos en el párrafo 19 del informe de la Tercera Comisión.

El proyecto de resolución I se titula "Actividades y medidas para asegurar la realización por los Estados y el disfrute por los jóvenes de los derechos humanos en condiciones de paz, particularmente el derecho a la educación y al trabajo".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 156 votos contra 1 queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 42/52).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II, titulado "Oportunidades para la juventud", fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 42/53).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución I se titula "Aplicación de las directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud".

Este proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 42/54).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula "Formas de comunicación entre las Naciones Unidas y la juventud y las organizaciones juveniles". Este proyecto fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el organización IV (resolución 42/55).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así su consideración del tema 90 del programa.

Ahora pasamos al informe de la Tercera Comisión sobre el tema 92 del programa, titulado "Eliminación de todas las formas de discriminación racial" (documento A/42/720).

La Asamblea tomará decisión sobre los dos proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 14 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula "Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid".

Doy la palabra a la representante del Reino Unido, que la ha solicitado para una cuestión de orden.

Sra. YOUNG (Reino Unido) (interpretación del inglés): En cuanto al proyecto de resolución I del documento A/42/720, tengo entendido que también se ha pedido votación sobre algunos párrafos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): No tengo ese pedido, pero si usted desea solicitar una votación individual por párrafos, tendré mucho gusto en aceptarlo.

Doy la palabra al representante de la República Federal de Alemania para una cuestión de orden.

Sr. REINBOTHE (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Nosotros hemos pedido una votación por separado sobre los siguientes cuatro párrafos del proyecto de resolución I: primero, sobre las palabras "terrorismo de Estado", en el cuarto párrafo del preámbulo; segundo, el quinto párrafo del preámbulo; tercero, el párrafo 5 de la parte dispositiva, y cuarto, el párrafo 8 de la parte dispositiva.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Dado que no se formulan objeciones al pedido, pondré a votación en primer lugar las palabras "terrorismo de Estado" en el cuarto párrafo del preámbulo, sobre las que se ha solicitado una votación por separado.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centrafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Canadá, Chile, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Guatemala, Malta, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Suecia, Turquía, Uruguay.

Por 123 votos contra 16 y 15 abstenciones, se mantienen las palabras "terrorismo de Estado" en el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someto a votación el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Brasil, Chile, Fiji, Finlandia, Japón, Malta, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Suecia, Turquía.

Por 123 votos contra 16 y 13 abstenciones, queda aprobado el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someto ahora a votación el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Finlandia, Malawi, Malta, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Suecia, Turquía.

Por 124 votos contra 18 y 9 abstenciones, queda aprobado el párrafo
dispositivo 5 del proyecto de resolución I.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someto ahora a votación el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Canadá, Finlandia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Suecia, Turquía.

Por 124 votos contra 16 y 9 abstenciones, queda aprobado el párrafo dispositivo 8 del proyecto de resolución I.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someto ahora a votación el proyecto de resolución I en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Portugal, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 128 votos contra 1 y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 42/56).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial".

Este proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea proceder de idéntica manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 42/57).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 92 del programa.

La Asamblea considerará ahora el informe de la Tercera Comisión (A/42/774) sobre el tema 93, titulado "Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos".

La Asamblea deberá adoptar ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 8 de su informe contenido en el documento A/42/774.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de igual manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 42/58).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta manera concluimos nuestro examen del tema 93 del programa.

La Asamblea pasará a considerar el informe de la Tercera Comisión (A/42/775), tema 94 del programa, titulado "Prevención del Delito y Justicia Penal".

La Asamblea deberá adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución contenido en el párrafo 8 del informe de la Tercera Comisión.

La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 42/59).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 94 del programa.

A continuación la Asamblea examinará el informe de la Tercera Comisión (A/42/786), tema 95 del programa, titulado "Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer".

La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 10 de su informe.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución titulado "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 42/60).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 95 del programa.

Consideraremos ahora el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 96 del programa, titulado "Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000", que figura en el documento A/42/787.

Tiene la palabra la representante de Kampuchea Democrática, que desea formular una explicación de voto antes de la votación.

Srta. CHENG (Kampuchea Democrática) (interpretación del inglés): Mi delegación pidió la palabra con el propósito de explicar su posición con respecto al proyecto de resolución I que figura en el documento A/42/720, el proyecto de resolución II que figura en el documento A/42/770 y el proyecto de resolución I que figura en el documento A/42/772, que acaba de ser aprobado. Queremos explicar nuestros votos sobre todos estos proyectos juntos y también nuestra posición al unirnos al consenso sobre el proyecto de resolución I que figura en el documento A/42/787. Al tomar la posición que hemos asumido, somos conscientes de la importancia vital del principio sentado en estos documentos, que procuran servir los intereses de la paz y la seguridad mundiales y garantizar la justicia en las relaciones internacionales.

Nuestra posición, como queda indicado por nuestros votos, es también un testimonio de nuestra contribución a la concreción de los ideales de todos los países que están imbuidos de los ideales de paz, independencia y justicia, que han patrocinado sinceramente estos proyectos de resolución y han hecho esfuerzos desinteresados en beneficio del desarrollo y el bienestar de los pueblos del mundo entero. No obstante, mi delegación considera necesario dejar constancia de sus firmes reservas con respecto a la presencia de Viet Nam entre los patrocinadores de estos proyectos de resolución, por cuanto los hechos reales y la política de Viet Nam en Kampuchea constituyen una contradicción total al fundamento de tales documentos.

Como agresor y ocupante de mi país, Kampuchea, la República Socialista de Viet Nam viola flagrantemente y con cinismo el principio de la Carta de las Naciones Unidas, que todos sostenemos y defendemos, así como la letra y el espíritu de estos proyectos de resolución.

Cabe hacer notar que si estos proyectos de resolución hubiesen sido aplicados de buena fe por Viet Nam, especialmente en lo que se refiere a su política hacia Kampuchea y otros países de la región, el pueblo kampucheano - cuyo derecho inalienable a la libre determinación fue pisoteado luego de la invasión y ocupación

producidas a fines de 1976 - habría disfrutado de sus derechos fundamentales y se habrían restaurado la paz y la seguridad en la región.

Teniendo esto en cuenta, por lo tanto, mi delegación considera el patrocinio de Viet Nam de los mencionados proyectos de resolución como parte de sus maniobras diplomáticas destinadas a engañar al mundo acerca de su verdadero carácter de agresor, invasor, violador de los derechos humanos y expansionista regional. Todos saben que Viet Nam, en la actualidad, está enfrentando una creciente y vigorosa resistencia nacional en Kampuchea y una situación económica desesperante en su país. Ante esta situación, Viet Nam realiza esfuerzos denodados y desvergonzados para engañar a la comunidad mundial y hacer que nuestra Organización acepte su ocupación como un hecho consumado. No obstante, la comunidad internacional ha presentado un veredicto claro a este respecto.

Es hora de que Viet Nam comprenda la inutilidad de sus maniobras y reconozca que no es presentándose como defensor de los derechos humanos o como abogado del progreso y el desarrollo económico y social que puede confiar en evadir la condena del mundo a sus crímenes contra el pueblo kampucheano y su violación de la independencia y la soberanía de Kampuchea y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. La única forma de que Viet Nam demuestre su dedicación a la paz, la justicia y el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales consiste en que aplique de buena fe las resoluciones pertinentes que todos los años adopta nuestra Organización. El camino hacia la paz con honor ya ha sido establecido y se encuentra facilitado por las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la propuesta de paz de ocho puntos del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática. Lo único que falta es la disposición y la sinceridad de Viet Nam para sentarse a negociar con el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática con el propósito de poner fin a la agonía de Kampuchea y de Viet Nam. En la medida en que Viet Nam se niegue a acatar las exigencias internacionales y continúe atacando a Kampuchea a sangre y fuego, Viet Nam seguirá siendo condenado y aislado. El patrocinio de estos proyectos de resolución por Viet Nam y sus declaraciones deben considerarse como insultos a la comunidad mundial.

También es demasiado descarado que Viet Nam pida a la comunidad internacional que promueva y respete los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, mientras al mismo tiempo pisotea despiadadamente y con desvergüenza esos mismos principios internamente, en Viet Nam, y en los países vecinos, especialmente en Kampuchea.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): No hay más explicaciones de voto antes de la votación. Por consiguiente, la Asamblea tomará ahora una decisión sobre los cuatro proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 18 de su informe, que figura en el documento A/42/787.

El proyecto de resolución I se titula "Participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales".

La Tercera Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 42/61).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer".

La Tercera Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 42/62).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer".

Fue aprobado por la Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 42/63).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se refiere al papel de la mujer en la sociedad.

La Tercera Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 42/64).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a aquellos representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

Srta. BYRNE (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):

A pesar de que mi delegación se unió al consenso respecto al proyecto de resolución IV, relativo al tema 96 del programa, titulado "El papel de la mujer en la sociedad", los Estados Unidos tienen firmes reservas con respecto al cuarto párrafo del preámbulo y al párrafo 3 de la parte dispositiva.

El cuarto párrafo del preámbulo emplea una redacción inaceptable para los Estados Unidos al pedir el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Esta cuestión no es motivo de debate en este grupo de temas o en la Tercera Comisión.

El párrafo 3 de la parte dispositiva, al solicitar la igualdad de remuneración por el mismo trabajo, se inmiscuye en el funcionamiento de un sistema de mercado libre y parece procurar el establecimiento de escalas salariales en todos los sectores de la economía por el gobierno central. Creemos en la igualdad de remuneración para la misma tarea. A pesar de que hay entidades políticas, dentro de los gobiernos municipales y de condado de los Estados Unidos, que reconocen el principio de la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, no es política de los Estados Unidos promover ese principio.

Sr. LARSEN (Dinamarca) (interpretación del inglés): Dinamarca se unió al consenso sobre el proyecto de resolución II que figura en el documento A/42/787, y esperamos trabajar junto con otros Miembros de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la aplicación de las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. Sin embargo, nos desilusiona que la resolución no incluya ninguna referencia a las conferencias mundiales futuras, que fueron apoyadas unánimemente en el período extraordinario de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrada en enero de este año, y que tendrán lugar, una en el decenio de 1990 y otra en el año 2000. Como es bien sabido, Dinamarca se manifiesta a favor de celebrar más conferencias mundiales. Desde nuestro punto de vista, contribuyen significativamente a mantener la cuestión del adelanto de la mujer en un lugar preferente de la agenda internacional.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 96 del programa.

A continuación consideraremos el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 97 del programa, titulado "Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la promoción de la mujer" (A/42/788).

La Asamblea va a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 7 de su informe. La Tercera Comisión aprobó tal proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 42/65).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Con esto terminamos el examen del tema 97 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.